



En la ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo, a doce de noviembre de dos mil dieciocho.

Visto el estado procesal que guarda el expediente en que se actúa, se desprende que existió un error mecanográfico, dentro del acuerdo de fecha nueve de noviembre del año en curso, al referir que el expediente TEEH-JDC-052/2018, se acumulaba al TEEH-JDC-051/2018.

Por lo que, en aras de no generar confusión alguna, con fundamento en el artículo 73 del Reglamento Interior del Tribunal electoral del Estado de Hidalgo, se ordena **REGULARIZAR EL PROCEDIMIENTO**, a efectos de aclarar los datos de identificación del proveído antes citado.

Asimismo, se da cuenta del escrito, recepcionado en la oficialía de partes de este Tribunal Electoral, en misma data, dirigido al Licenciado Manuel Alberto Cruz Martínez, Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, suscrito por Perla Liliana Suárez Islas, consistente en dos fojas, mediante el cual remite la siguiente documentación: **a)** Informe circunstanciado dirigido al Licenciado Manuel Alberto Cruz Martínez, Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, suscrito por Perla Liliana Suárez Islas, consistente en cincuenta y un fojas; **b)** Cédula de notificación urgente de fecha de publicación seis de noviembre de dos mil dieciocho, fijada en estrados de la Comisión Estatal Organizadora de la Elección para Presidente, Secretario General y Siete Integrantes del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en Hidalgo, signado por Iván Francisco Becerra Cortez, en su carácter de Secretario Ejecutivo de la CEO PAN Hidalgo (sic), consistente en una foja; **c)** Cédula de retiro de fecha nueve de noviembre de dos mil dieciocho, suscrita por Iván Francisco Becerra Cortez, en su carácter de Secretario Ejecutivo de la

TEEH-JDC-051/2018
y su Acumulado TEEH-JDC-053/2018

CEO PAN Hidalgo (sic), constante en una foja; **d)** Copia certificada de la cédula de publicación de las providencias emitidas por el Presidente Nacional, con relación a la ratificación de los integrantes de la Comisión Estatal Organizadora de la Elección de la o el Presidente, Secretario General e Integrantes del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en Hidalgo, de fecha veintisiete de septiembre de dos mil dieciocho; así como del acuerdo SG/369/2018, de misma data, suscrito por Iván Francisco Becerra Cortez, en su carácter de Secretario Ejecutivo de la CEO PAN, Hidalgo (sic), consistente en seis fojas; **e)** Copia certificada de la cédula de publicación de las providencias emitidas por el Presidente Nacional, con relación a la autorización de la convocatoria para la Elección de la o el Presidente, Secretaria General e Integrantes del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en Hidalgo, así como del acuerdo SG/370/2018 de fecha cinco de octubre de dos mil dieciocho, suscrito por Iván Francisco Becerra Cortez, Secretario Ejecutivo de la CEO PAN Hidalgo (sic), consistente en cinco fojas; **f)** Copia certificada de la convocatoria emitida por la Comisión Estatal Organizadora para la Elección del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en Hidalgo, de fecha siete de octubre de dos mil dieciocho, suscrito por Iván Francisco Becerra Cortez, en su carácter de Secretario Ejecutivo de la CEO PAN Hidalgo (sic), consistente en veintisiete fojas; **g)** Copia certificada del oficio de fecha nueve de octubre de dos mil dieciocho, suscrito por Iván Francisco Becerra Cortez, en su carácter de Secretario Ejecutivo de la Ceo Pan Hidalgo (sic), consistente en una foja; **h)** Copia certificada de la cédula de publicación de las providencias emitidas por el Presidente Nacional, con relación a la ratificación de las Asambleas Municipales del Partido Acción Nacional en el Estado de Hidalgo, de fecha veintiuno de enero de dos mil diecisiete, así como del acuerdo SG/058/2017, de fecha veintiuno de enero de dos mil diecisiete, suscrito por Iván Francisco Becerra Cortez, en su carácter de Secretario Ejecutivo de la CEO PAN Hidalgo (sic), consistente en sesenta y seis fojas; **i)** Copia certificada del acta de la Cuarta Sesión de la Comisión Estatal Organizadora de la Elección del Comité Directivo Estatal 2018

- 2021, de fecha diecisiete de octubre, suscrito por Iván Francisco Becerra Cortez, en su carácter de Secretario Ejecutivo de la CEO PAN Hidalgo, constante en seis fojas; **j)** Copia certificada del acta de la Quinta Sesión de la Comisión Estatal Organizadora de la Elección del Comité Directivo Estatal 2018 - 2021, de fecha veinticinco de octubre de dos mil dieciocho, suscrito por Iván Francisco Becerra Cortez, en su carácter de Secretario Ejecutivo de la CEO PAN Hidalgo (sic), consistente en nueve fojas; **k)** Copia certificada del acta de la Sexta Sesión de la Comisión Estatal Organizadora de la Elección del Comité Directivo Estatal 2018 - 2021, de fecha veintiséis de octubre de dos mil dieciocho, suscrito por Iván Francisco Becerra Cortez, en su carácter de Secretario Ejecutivo de la CEO PAN Hidalgo, consistente en seis fojas; **l)** Copia certificada del acta de la Séptima Sesión de la Comisión Estatal Organizadora de la Elección del Comité Directivo Estatal 2018 - 2021, de fecha veintisiete de octubre de dos mil dieciocho, suscrito por Iván Francisco Becerra Cortez, en su carácter de Secretario Ejecutivo de la Ceo Pan Hidalgo (sic), consistente en cinco fojas; **m)** Copia certificada de la constancia de validación de firmas entregadas por Prisco Manuel Gutiérrez, de fecha veintisiete de octubre de dos mil dieciocho, suscrito por Iván Francisco Becerra Cortez, en su carácter de Secretario Ejecutivo de la Ceo Pan Hidalgo (sic), consistente en una foja; **n)** Copia certificada de la solicitud de registro de planilla presentada por Prisco Manuel Gutiérrez, para contender por la Dirigencia Estatal del Partido Acción Nacional en Hidalgo, suscrito por Iván Francisco Becerra Cortez, en su carácter de Secretario Ejecutivo de la CEO PAN Hidalgo, consistente en una foja; **ñ)** Copia certificada de la solicitud de registro de planilla presentada por Cornelio García Villanueva, para contender por la Dirigencia Estatal del Partido Acción Nacional en Hidalgo, suscrito por Iván Francisco Becerra Cortez, en su carácter de Secretario Ejecutivo de la CEO PAN Hidalgo (sic), constante en una foja; **o)** Copia certificada del escrito mediante el cual Cornelio García Villanueva, designó como representante ante la Comisión Estatal Organizadora de la Elección del Comité Directivo Estatal de Hidalgo a Irma Beatriz Chávez Ríos, como propietaria y a Raymundo Bautista Pichardo, como

suplente, de fecha veintiocho de octubre de dos mil dieciocho, suscrito por Iván Francisco Becerra Cortez, en su carácter de Secretario Ejecutivo de la CEO PAN Hidalgo, consistente en una foja; **p)** Copia certificada del acta de la Décima Primera Sesión de la Comisión Estatal Organizadora de la Elección del Comité Directivo Estatal 2018 – 2021, de fecha primero de noviembre de dos mil dieciocho, suscrito por Iván Francisco Becerra Cortez, en su carácter de Secretario Ejecutivo de la CEO PAN Hidalgo, consistente en cinco fojas; **q)** Copia certificada de la constancia de validación de la candidatura de Prisco Manuel Gutiérrez, para contender por la Dirigencia Estatal del Partido Acción Nacional en Hidalgo, de fecha primero de noviembre de dos mil dieciocho, suscrito por Iván Francisco Becerra Cortez, en su carácter de Secretario Ejecutivo de la CEO PAN Hidalgo, consistente en una foja; y **r)** Juicio para la Protección de los Derechos Político- Electorales del Ciudadano vía *per saltum*, dirigido a las Magistradas y Magistrados del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, suscrito por Cornelio García Villanueva e Irma Beatriz Chávez Ríos, consistente en dieciocho fojas y siete anexos.

Vista la cuenta que antecede, de conformidad con lo establecido en los artículos; 24 fracción IV y 99 inciso C. fracción III de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; 1, 343, 344, 345, 346 fracción IV, 347, 349, 352, 355, 362, 363, 364, 372, 374, 375, 378, 380, 433 fracción VI, 435 del Código Electoral del Estado de Hidalgo; 1, 12 fracción V inciso b), 16 fracción III de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo; 1, 27 fracciones II y VI, y 73 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, **SE ACUERDA:**

PRIMERO.- Se deja insubsistente el punto TERCERO del acuerdo de fecha nueve de noviembre del año en curso, para quedar de la siguiente manera: “ **TERCERO.-**Del análisis que integran el Juicio para la Protección de los Derechos Político- Electorales del Ciudadano, TEEH-JDC-053/2018, se advierte que existe conexidad de

TEEH-JDC-051/2018
y su Acumulado TEEH-JDC-053/2018

la causa con el expediente TEEH-JDC-051/2018, por lo que para la pronta y expedita resolución de los medios de impugnación y con la finalidad de no dictar sentencias que puedan resultar contradictorias, se decreta la acumulación del expediente TEEH-JDC-053/2018, al Juicio para la Protección de los Derechos Político- Electorales del Ciudadano TEEH-JDC-051/2018, por ser este el más antiguo”.

SEGUNDO.- Por recibidos los escritos de cuenta presentados ante esta Autoridad Jurisdiccional, los cuales se mandan agregar a los autos para que surta sus efectos legales correspondientes.

TERCERO.- Por cumplido por parte de la autoridad señalada como responsable el tramite previsto en los artículos 362 y 363 del Código Electoral del Estado de Hidalgo, por lo que respecta al juicio ciudadano TEEH-JDC-053/2018.

CUARTO.- Se tiene por señalado domicilio para oír y recibir notificaciones y por autorizados a las personas que señalan la autoridad responsable y el promovente en sus respectivos escritos de cuenta.

QUINTO.- Túrnese el presente asunto al Pleno de este Tribunal Electoral a efecto de que determine lo que en derecho corresponda.

SEXTO.- Notifíquese como en derecho corresponda.

SÉPTIMO.- Cúmplase.

Así lo acordó y firmó el Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, Manuel Alberto Cruz Martínez, en su calidad de instructor, actuando como Secretario de Acuerdos, Licenciado Edgar Alvarado Castro, quien autentica y **DA FE**.

